



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 493 -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 4 AGO 2013

VISTO, la Carta N° 032-06-2013/GGCG de la Empresa Contratista "GG CONTRATISTAS GENERALES EIRL.", recepcionada con expediente N° 04238 de fecha 24 de junio del 2013, el Informe N° 079-2013/GRP-401000-401400-401420-ENC de fecha 18 de julio del 2013 de la Unidad de Obras, el Memorando N° 119-2013/GRP-401000-401300-401310 de fecha 25 de julio del 2013 del Sistema Administrativo de Contabilidad y el Informe N° 026-2013/GRP-401000-401400-401420-MFC de fecha 08 de agosto del 2013, relacionados con la Liquidación del Contrato de la Obra: **"INSTALACION DE REDES COLECTORAS DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA VIVIENDA TALLER DEL DISTRITO DE PAITA"**.

**CONSIDERANDO:**

Que como resultado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G Primera convocatoria, se suscribió con la Empresa Contratista "GG CONTRATISTAS GENERALES EIRL.", el Contrato N° 028-2012/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de diciembre del 2012, para la ejecución de la obra "INSTALACION DE REDES COLECTORAS DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA VIVIENDA TALLER DEL DISTRITO DE PAITA", con un monto ofertado ascendente a S/. 170,958.33 (Ciento Setenta Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 33/100 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de mayo del 2012, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días Calendario;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 113-2013/GRP-GSR"LCC"-G de fecha 05 de marzo del 2013 ,se Aprueba la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 01 en 20 días calendario, solicitada por la Empresa Contratista GG CONTRATISTAS GENERALES EIRL , sin el reconocimiento de Gastos Generales, por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ;

Que, con fecha 26 de abril del 2013, se suscribió el Acta de Recepción Parcial de la obra: INSTALACION DE REDES COLECTORAS DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA VIVIENDA TALLER DEL DISTRITO DE PAITA;

Que, mediante Carta N° 032-06-2013/GGCG de la Empresa Contratista GG CONTRATISTAS GENERALES EIRL, presentó la liquidación del contrato de obra: INSTALACION DE REDES COLECTORAS DE ALCANTARILLADO EN LA



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 433 -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 AGO 2013

II. ADELANTOS

2.1 EFECTIVO

Otorgado	0.00
Amortizado	0.00
Total Adelanto	0.00

2.2 MATERIALES

Otorgado	0.00
Amortizado	0.00
Total Adelanto	0.00

**SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA 0.00**

III. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

3.1 AUTORIZADO

Contrato principal.	25,401.74
Reajuste Neto	450.79

**TOTAL AUTORIZADO 25,852.53**

3.2 PAGADO

Valorización 001	20,036.28
Valorización 002	3,303.82
Valorización 003	2,061.64
Adelanto de Efectivo	0.00
Adelanto de Materiales	0.00

**TOTAL PAGADO 25,401.74**

**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 450.79**



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 433 -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 14 AGO 2013

Por lo tanto es facultad de la Oficina Sub. Regional de Administración, efectuar las acciones que el caso amerite para su cancelación.

Que, es necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación del contrato de la obra, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.

Con la visación de la Unidad de Obras, Sistema de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de febrero del año 2013;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra: **INSTALACION DE REDES COLECTORAS DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA VIVIENDA TALLER DEL DISTRITO DE PAITA**, , ejecutada bajo la modalidad de Contrata, por la Empresa Contratista GG CONTRATISTAS GENERALES EIRL durante el ejercicio presupuestal del año 2012, con un valor registrado en libros ascendente a S/. 169,477.69 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 69/100 NUEVOS SOLES), y con un saldo final a favor del contratista ascendente a SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 53/100 NUEVOS SOLES (6,335.53) de los cuales DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 18/100 NUEVOS SOLES (S/ 2,955.18) corresponden al saldo contractual de la obra y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 35/100 NUEVOS SOLES (S/ 3,380.35) por concepto de mayores gastos generales, según anexo adjunto que es parte integrante de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 498-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

14 AGO 2013

Sullana,

administrativas de transferencia ante la Empresa Prestadora de Servicios Grau – EPS GRAU, de acuerdo a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

**ARTICULO NOVENO.-** Transcribese la presente resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Unidad de Obras, Comité de Liquidación, Sistema de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura, Empresa Prestadora de Servicios Grau- EPS GRAU, y a la empresa contratista: GG CONTRATISTAS GENERALES EIRL (domicilio: Los Tulipanes lote 24 Urbanización el Bosque – Castilla - Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUBREGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE OBRAS  
COMITÉ DE LIQUIDACIÓN

**ANEXO N° 01**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL  
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"

CONSULTOR : GG CONTRATISTAS GENERALES EIRL  
OBRA : "INSTALACION DE REDES COLECTORAS DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA  
VIVIENDA TALLER DEL  
PROPIETARIO : GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

PTO. CONTRATADO : SI. 170,958,33  
CONTRATO SIN IGV : SI. 144,879,94  
PLAZO EJECUCION : 45 DIAS CALENDARIO

N° PAGO.	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	VALORIZ. BRUTA	VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR	EFFECTIVO	C.P.	FECHA	MONTO LIQUIDO RECIBIDO			TOTAL PAGADO	
									AUT.	PAGADO	C.P.		RET FONDO GARANTIA
001	EN,13	111.312,67	111.312,67	111.312,67	111.312,67	111.312,67	129-130-131	22,02,13	20.036,28				
002	FEB,13	18.354,57	18.354,57	18.354,57	18.354,57	18.354,57	230-231	14,03,13	3.303,82				131.348,95
003	MAR,13	11.453,53	11.453,53	11.453,53	11.453,53	11.453,53	311-312	02,04,13	2.061,64				21.658,39
<b>SUB TOTAL</b>			<b>SI. 141.120,77</b>	<b>141.120,77</b>	<b>141.120,77</b>	<b>141.120,77</b>			<b>25.401,74</b>		<b>17.095,83</b>		<b>13.515,17</b>
<b>IGV</b>			<b>SI. 25.401,74</b>										<b>166.522,51</b>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI. 2.504,39
SALDO A FAVOR I.G.V	SI. 450,79
MAYORES GASTOS GENERALES	SI. 3.380,35
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSION</b>	<b>SI. 172.858,04</b>

CONTRATO PRINCIPAL (METRADOS EJECUTAOOS)	141.120,75
REINTEGROS	2.504,41
<b>MONTO PARCIAL</b>	<b>SI. 143.625,16</b>
I.G.V. CONTRATO	25.401,74
I.G.V. REINTEGROS	450,79
<b>COSTO TOTAL DE DBRA</b>	<b>SI. 169.477,69</b>
MAYORES GASTOS GENERALES	3.380,35
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSION</b>	<b>SI. 172.858,04</b>

LIQUIDO PAGADO	SI. 141.120,77
TOTAL IGV	25.401,74
<b>COSTO PARCIAL</b>	<b>SI. 166.522,51</b>
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	2.504,39
SALDO A FAVOR I.G.V	450,79
<b>COSTO TOTAL DE DBRA</b>	<b>SI. 169.477,69</b>
MAYORES GASTOS GENERALES	3.380,35
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSION</b>	<b>SI. 172.858,04</b>

  
 CPC. MARITZA FARFAN CARRILLO  
 MAT.1757